

Derechos que otorga el registro de los Diseños y Dibujos Industriales

Cuando se protege un diseño industrial mediante su registro, se otorga al titular el derecho a impedir la reproducción o imitación no autorizadas por parte de terceros. Esto incluye el derecho a excluir a cualesquiera otras partes de fabricar, ofertar, importar, exportar o vender cualquier producto en el que esté incorporado el diseño registrado.

Tanto la legislación como la práctica de cada país determinan el alcance real de la protección de los diseños registrados. Para el trámite del registro, en nuestro país se debe seguir el mismo procedimiento que para solicitar una patentes de invención. Al proteger un diseño industrial mediante su registro en una oficina de propiedad industrial, el titular obtiene los derechos exclusivos de impedir su reproducción o imitación no autorizada por parte de terceros. Se trata de una práctica que responde a la lógica empresarial, pues mejora la competitividad de una empresa y suele aportar ganancias adicionales. Al registrar un diseño se adquiere el derecho de impedir su reproducción o imitación por parte de la competencia, con lo que se fortalece la posición competitiva. La protección que se contempla en la normativa de propiedad industrial, y en la que se aspira a retribuir a los creadores por los esfuerzos realizados para elaborar nuevos diseños industriales, también sirve de incentivo para realizar inversiones en actividades de diseño. Una de las finalidades básicas de la protección de los diseños industriales es fomentar la actividad de diseño para la elaboración de productos. De ahí que, por lo general, en las leyes de protección de diseños industriales sólo se contemple la protección de diseños que puedan utilizarse en la industria o cuya producción pueda realizarse a gran escala. Generalmente, los diseños susceptibles de protección se relacionan con productos manufacturados, como es el caso de la forma de un zapato, el diseño de un pendiente o el adorno de una tetera. Sin embargo, con la llegada del mundo digital la protección se ha ido ampliando progresivamente en algunos países a otros productos y tipos de diseños, entre los que se incluyen los íconos electrónicos de los computadores, las familias tipográficas, la presentación gráfica en las pantallas de ordenador y de teléfonos móviles, etcétera.